



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IO-908049995-E2-2019	No. CONTROL INTERNO UTCJ-ICMT-OP-001/2019-FAM-I
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA, REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 13 de Noviembre de 2019, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez; evento que se realiza en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, Edificio "F" de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se hace constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo, con fundamento en los artículos 27, 39, 39bis, 47 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Siendo la hora y fecha señalada en las bases de la Licitación Pública Presencial Número IO-908049995-E2-2019 (UTCJ-ICMT-OP-001/2019-FAM-I), se procedió a cerrar la puerta del recinto y se hace constar a los licitantes asistentes al presente acto, que sus nombres y firma se encuentran en la hoja de registro, sin que sea necesaria indicar sus nombres en la presente acta y sin que esto sea obstáculo para dar continuidad a la celebración del presente acto; por tal motivo, se procede a la emisión del fallo correspondiente.

Visto para resolver el proceso del concurso, este Comité debe advertir que el procedimiento administrativo de licitación pública, en su desarrollo cronológico, constituye una concatenación de actos desplegados en las siguientes etapas: I. El pliego de condiciones conforme al cual se hace el llamado a los interesados; II. La presentación de ofertas; y, III. El estudio de éstas por la administración, que culmina con la aceptación de la más conveniente en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) a través de un fallo y su notificación al interesado. En esta última etapa debe establecerse cuáles son los derechos de los participantes en la licitación que no resultaron ganadores, si es que les asiste alguno, pues aunque no tienen derecho a la adjudicación, sí lo tienen a la participación en una competencia justa. En este sentido, conviene precisar que en caso de existir actos que consideren vicien el procedimiento de licitación, los participantes cuentan con medios de impugnación para la defensa de su interés legítimo, el que debe entenderse como la facultad para lograr que la actuación administrativa se adecue a la ley, aunque no derive en un beneficio para ellos.

En esta tesitura, este Comité se encuentra en posibilidad de emitir el fallo del presente procedimiento, en el cual se manifiesta lo siguiente:

PARTIDA I

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA

I.- JULIO CÉSAR GARZA.-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IO-908049995-E2-2019	No. CONTROL INTERNO UTCJ-ICMT-OP-001/2019-FAM-I
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA, REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	

Se desecha su propuesta en virtud de que del resultado arrojado en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, se advierte que no presentó la documentación requerida en las bases; por ende, al no cumplir tan siquiera con el análisis cuantitativo de los requisitos exigidos para poder concursar en el presente proceso, está por demás mencionar que tampoco cumplió con los resultados requeridos en el estudio cualitativo de los documentos; por esta razón, con fundamento 2.17 de las bases, se desecha la propuesta presentada por este licitante.

II.- ROMÁN GUSTAVO TERRAZAS ANDUJO.-

Se desecha su propuesta en virtud de que del resultado arrojado en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, se advierte que no presentó la documentación requerida en las bases; por ende, al no cumplir tan siquiera con el análisis cuantitativo de los requisitos exigidos para poder concursar en el presente proceso, está por demás mencionar que tampoco cumplió con los resultados requeridos en el estudio cualitativo de los documentos; por esta razón, con fundamento 2.17 de las bases, se desecha la propuesta presentada por este licitante.

III.- GRUPO ELÉCTRICO BERECE, S.A. DE C.V.-

Se desecha su propuesta en virtud de que del resultado arrojado en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, se advierte que no presentó la documentación requerida en las bases; por ende, al no cumplir tan siquiera con el análisis cuantitativo de los requisitos exigidos para poder concursar en el presente proceso, está por demás mencionar que tampoco cumplió con los resultados requeridos en el estudio cualitativo de los documentos; por esta razón, con fundamento 2.17 de las bases, se desecha la propuesta presentada por este licitante.

IV.- GRUPO ABACONNS, S.A. DE C.V.-

Es de considerarse que para que un licitante pueda considerarse como tal dentro de un proceso de invitación a cuando menos tres proveedores, es necesario que cumpla como requisito esencial que precisamente sea invitado a participar dentro de dicho proceso. Ahora bien, podemos advertir que aún a pesar de que este proveedor fue invitado a participar, se le invitó únicamente a concursar en la partida III y no en las otros dos, por lo que al no ser considerado para presentar sus propuestas técnica y económica en esta partida I, es preciso desear su oferta al no tener facultad alguna para participar en este rubro.

PARTIDA II

REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR

I.- CONSTRUCCIONES LAYPA, S.A. DE C.V.-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IO-908049995-E2-2019	No. CONTROL INTERNO UTCJ-ICMT-OP-001/2019-FAM-I
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA, REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	

Se desecha su propuesta en virtud de que del resultado arrojado en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, se advierte que no presentó la documentación requerida en las bases; por ende, al no cumplir tan siquiera con el análisis cuantitativo de los requisitos exigidos para poder concursar en el presente proceso, está por demás mencionar que tampoco cumplió con los resultados requeridos en el estudio cualitativo de los documentos; por esta razón, con fundamento 2.17 de las bases, se desecha la propuesta presentada por este licitante.

II.- ASINORUM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.-

De acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas y demás anexos de las bases, su propuesta cumple normativa y técnicamente más no económicamente con nuestros requerimientos, esto al rebasar el techo presupuestal asignado a la contratación del servicio que ampara esta partida.

III.- JESÚS ERNESTO MEDINA ARMENDÁRIZ.-

Al realizar el análisis detallado de su propuesta, se determina que este licitante cumple normativa, técnica y económicamente, por lo que la misma se acepta de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas y demás anexos de las bases.

IV.- GRUPO ABACONNS, S.A. DE C.V.-

Es de considerarse que para que un licitante pueda considerarse como tal dentro de un proceso de invitación a cuando menos tres proveedores, es necesario que cumpla como requisito esencial que precisamente sea invitado a participar dentro de dicho proceso. Ahora bien, podemos advertir que aún a pesar de que este proveedor se le invitó a participar, pero únicamente a concursar en la partida III y no en las otras dos, por lo que al no ser considerado para presentar sus propuesta técnica y económica en esta partida II, es preciso desechar su oferta al no tener facultad alguna para participar en este rubro.

PARTIDA III

REHABILITACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES

I.- JARDINES ARQUITECTÓNICOS LA FLORESTA, S.A. DE C.V.-

Aún a pesar de cumplir legal y técnicamente con lo requerido, se desecha su propuesta en virtud de que no presentó lo concerniente a la oferta económica; por lo que al no cumplir con lo establecido en las bases, es que se desecha la propuesta técnica presentada.

II.- GRUPO ABACONNS, S.A. DE C.V.-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IO-908049995-E2-2019	NO. CONTROL INTERNO UTCJ-ICMT-OP-001/2019-FAM-I
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA, REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	

De acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas y demás anexos de las bases, su propuesta cumple normativa y técnicamente más no económicamente con nuestros requerimientos, esto al rebasar el techo presupuestal asignado a la contratación del servicio que ampara esta partida

Acto seguido, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de la materia, este Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, determina adjudicar a favor de JESÚS ERNESTO MEDINA ARMENDÁRIZ, lo concerniente a la Partida II; en virtud de que dicho concursante presenta la propuesta más económica y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De igual manera, al incumplir los proveedores que participaron en la partida I con lo establecido en las bases y aquellos que participaron en la partida III, no obstante de cumplir con nuestros parámetros técnicos, sus ofertas rebasaron nuestro techo presupuestal; por tal motivo, se declaran desiertas las partidas en comento; esto, sin perjuicio de que con posterioridad al presente acto, esta convocante considere adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, conforme lo establece el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En consecuencia de todo lo anterior, el fallo adjudicatorio queda de la siguiente manera:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL EN MONEDA NACIONAL CON EL 16% DE I.V.A.
II	JESÚS ERNESTO MEDINA ARMENDÁRIZ	REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR	\$1,911,495.29	\$2,217,334.54 PESOS (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL)

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar que se declaran desiertas las partidas I y III, ya que a pesar de que hubo licitantes interesados en participar en las mismas, estos no cumplieron normativa, técnica y económicamente al rebasar sus propuestas el techo presupuestal asignado a la contratación de los servicios que amparan las mencionadas partidas.

Se informa al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir el día 19 de noviembre de 2019, en un horario comprendido entre las 10:00 y 14:00 horas a efectuar las diligencias



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IO-908049995-E2-2019	NO. CONTROL INTERNO UTCJ-ICMT-OP-001/2019-FAM-I
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA, REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	

necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual será firmado por el Representante Legal de la empresa en la oficina del Jefe de Departamento Jurídico ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051 Colonia Lote Bravo II en esta ciudad, debiendo presentar los poderes pertinentes de representación y la garantías respectivas y, en caso de solicitar anticipo, presentar la garantía por el total del mismo. Se apercibe que en caso de no acudir en los términos aquí indicados, se procederá a aplicar las sanciones a que pudiera ser acreedora conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De igual manera, se apercibe al licitante adjudicado que dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, **deberá presentar el documento actualizado, expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así se rescindirá en su perjuicio el contrato.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, siendo las 13:15 horas, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

POR (DEPENDENCIA O ENTIDAD)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
M.D.O. Elva Dunia Moreno Sánchez	Presidente	
Arq. Sergio Samuel Sánchez Ríos	Secretario Ejecutivo	
Ing. José Trinidad García Valdivia	Vocal	
Ing. Salvador Ávila Esparza	Vocal	
Ing. Abel Herrera Valdez	Vocal	
Lic. Manuel Enrique Carrasco Herrera	Contralor Interno	

Se hace constar que por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado no asistió representante para los efectos legales correspondientes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IO-908049995-E2-2019	No. CONTROL INTERNO UTCJ-ICMT-OP-001/2019-FAM-I
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA, REHABILITACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	

----- **FIN DEL ACTA** -----

SE HACE CONSTAR QUE LAS FIRMAS AQUÍ ESTAMPADAS, CORRESPONDEN AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTCJ-ICMT-OP-001-2019-FAM-I, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.